

1. Introducción y alcance

El siguiente protocolo se enmarca dentro del proceso de selección objetiva que tiene por objeto: "Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para carbón" y contiene las condiciones mínimas para que los interesados puedan acceder a las visitas programadas para las áreas estratégicas mineras que se encuentran ofertadas en el señalado proceso.

El objeto de la visita es que se conozca las condiciones de las Áreas a adjudicar una vez el Contrato se encuentre inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN), el contratista será responsable y asumirá las obligaciones respecto del Área adjudicada con la materialización del "Acta de entrega el área"

El Grupo Prodeco no asumirá ninguna responsabilidad en frente de los participantes en el proceso de selección objetiva para la adjudicación de "*Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para carbón*", en relación con las Áreas objeto de la visita, ni por la información, análisis o conclusiones que lleguen a obtener o efectuar en desarrollo de dicha visita.

2. Condiciones para acceder a la visita

- Solo aquellas firmas que se encuentren habilitadas o en proceso de habilitación de conformidad con la Resolución 083 de 2021, modificada por la Resolución 115 de 2021 podrán acceder a la visita.
- El interesado deberá manifestar por escrito su intención de realizar la visita a las áreas enviando una solicitud mediante correo electrónico a promocion@anm.gov.co, la cual no podrá ser solicitada más allá del plazo previsto para las visitas a territorio (Del 19 de abril al 19 de mayo), con el fin de que la Agencia coordine lo pertinente y así mismo el interesado pueda considerar la logística necesaria y demás factores que le permitan prever la mejor manera el cumplimiento de los cronogramas y horarios establecidos para la misma.

La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información, con cuyo envío la respectiva empresa y cada uno de los asistentes autorizan el correspondiente tratamiento de datos personales a la ANM y a las Empresas del Grupo Prodeco:

- Nombre de la empresa
- NIT de la empresa
- Nombre de los asistentes (Máximo cinco (05) personas)
- Número de Documento de identificación de cada uno de los asistentes.

- Datos de contacto (número celular y dirección de correo electrónico) de cada uno de los asistentes.
- Certificado de afiliación vigente a la EPS y ARL de cada uno los asistentes
- Certificado de vacunación Covid 19 con esquema completo de cada uno de los asistentes
- Desde la ANM se informará a las empresas del Grupo Prodeco con una antelación de tres (03) días hábiles a la fecha prevista de realización de la visita, para lo cual la ANM enviará a las empresas del Grupo Prodeco la totalidad de la información suministrada por la respectiva empresa y cada uno de los asistentes según se indica en el punto inmediatamente anterior del presente Protocolo de Visitas.
- La Agencia Nacional de Minería se comunicará vía correo electrónico con el interesado para coordinar la fecha y hora de la realización de la visita, confirmación que será igualmente informada a las empresas del Grupo Prodeco con una antelación de tres (03) días hábiles a la fecha efectiva de la respectiva visita.
- Para el cumplimiento de la visita, el interesado estará acompañado del equipo de la ANM (Grupo de Contratación Minera, Grupo de Promoción y Vicepresidencia de Control y Seguimiento), así como de un conductor designado por parte de las empresas del Grupo Prodeco para facilitar su transporte en las vías internas de las respectivas áreas.
- Con una antelación de tres (03) días hábiles a la fecha efectiva de la respectiva visita, la Agencia Nacional de Minería enviará a las empresas del Grupo Prodeco la siguiente información respecto del equipo de la ANM que vaya a asistir a la vista, con cuyo envío tanto la Agencia como el respectivo asistente autorizan el correspondiente tratamiento de datos personales a las Empresas del Grupo Prodeco:
 - Nombre de los asistentes delegados por la ANM (Máximo cinco (05) personas)
 - Número de Documento de identificación de cada uno de los asistentes delegados por la ANM.
 - Datos de contacto (número celular y dirección de correo electrónico) de cada uno de los asistentes delegados por la ANM.
 - Certificado de afiliación vigente a la EPS y ARL de cada uno los asistentes delegados por la ANM.
 - Certificado de vacunación Covid 19 con esquema completo de cada uno de los asistentes delegados por la ANM.

3. Condiciones de seguridad - COVID 19

Los asistentes deberán presentarse a la visita con los siguientes elementos de seguridad:

- ✓ Botas de seguridad con punta de acero
- ✓ Chaleco reflectivo
- ✓ Camisa manga larga
- ✓ Casco
- ✓ Gafas de seguridad

Así mismo y respecto a las condiciones del COVID 19:

- ✓ Cumplir con todas las medidas del “*Plan de gestión de salud Covid-19 para la provisión de servicios esenciales en las operaciones*” del Grupo Prodeco (**Anexo 1**).
- ✓ Diligenciar y firmar la Declaración General de Condiciones de Salud atendiendo el formulario establecido para el efecto por las empresas del Grupo Prodeco como pre-requisito obligatorio para llevar a cabo la visita. (**Anexo 2**)
- ✓ Atender las llamadas y comunicaciones del Centro Médico de Salud de las empresas del Grupo Prodeco en cumplimiento del “Plan de Gestión en Salud Covid-19” del Grupo Prodeco.
- ✓ Realizar la inducción general de seguridad dispuesta por las empresas del Grupo Prodeco como pre-requisito obligatorio para llevar a cabo la visita.
- ✓ Todos los asistentes deberán usar tapabocas quirúrgico o N95
- ✓ Debe darse estricto cumplimiento a los protocolos que para el efecto establezcan las empresas del Grupo Prodeco para el ingreso y permanencia en las áreas.

4. Condiciones de la visita

La Agencia Nacional de Minería enviará los detalles de los sitios a visitar que será estándar para todos los solicitantes de acuerdo con la agenda que remitirá al momento de la confirmación de la visita.

Si el solicitante desea revisar algún sitio que no se encuentra establecido dentro del circuito programado por la ANM, deberá manifestarlo por escrito dentro del día siguiente a la recepción de la confirmación de la visita para evaluación de la pertinencia de la solicitud.

- El recorrido para el Bloque 19 será de un día completo de 7am a 5pm.
- El recorrido para el Bloque 20 será de un día completo de 7am a 5pm.

Nota: Todos los gastos como alojamiento, traslados, comidas entre otros relacionados con la visita serán asumidos directamente por el solicitante.

En caso de inasistencia o retardo de los solicitantes se entenderá por tomada la visita.

5. La visita es de carácter opcional con el objeto de conocer in situ el estado de las áreas a ser adjudicadas mediante el Proceso de Selección Objetiva. No obstante, el Oferente deberá conocer los detalles y condiciones bajo las cuales deberá ejecutar el contrato, por lo cual la no asistencia a la visita no será argumento válido para eximirse de futuras reclamaciones derivadas del desconocimiento del área y asumirá por su cuenta y riesgo las acciones que no haya contemplado y no exime al adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y/o de los Términos de Referencia.

Igualmente, y en caso de que exista alguna observación o inquietud dentro de la visita respecto de las áreas a adjudicar, se deberá formular por escrito a la ANM para que obre dentro del Acta de Visita correspondiente.

La ANM dará respuesta por escrito a las inquietudes que se hubieren formulado dentro de la visita, que serán respondidas dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la terminación de la correspondiente visita.

Los visitantes deberán abstenerse de formular preguntas y de solicitar información a los funcionarios de las empresas del Grupo Prodeco designados para acompañar la visita, quienes no se encuentran autorizados para suministrar información alguna a los visitantes.

El Grupo Prodeco atenderá las visitas a las Áreas para facilitar el alcance descrito en el presente protocolo, sin que ello implique responsabilidad alguna de las empresas del Grupo Prodeco en relación con las personas naturales que asistan a las mismas.

En este sentido el ingreso a las áreas objeto de la visita, así como a cualquier instalación de las empresas del Grupo Prodeco será por cuenta y riesgo propios y exclusivos de los visitantes, de quienes será igualmente la responsabilidad de contar con y utilizar todos los Elementos de Protección Personal apropiados para llevar a cabo la visita.